

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2015.

ASISTENTES:

D. VICENTE JUAN PRADES RAMOS

D. SERGIO BADENES PALLARES

D. MANUEL SERRANO RODRIGUEZ

Dña. CLARA PRADES SOLER

D. TEOFILO ORTELLS LOPEZ

NO ASISTEN:

Dña. MARIA ESTHER AGUILELLA FORES

D. SERGIO PEÑA ZARAGOZA

SECRETARIO-INTERVENTOR: JOAQUÍN VALLS CALERO

En Tales siendo las 18.04 horas del día al comienzo indicado, previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores miembros corporativos relacionados; al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES (24 DE NOVIEMBRE 2015, 16 DE NOVIEMBRE 2015, 16 DE OCTUBRE DE 2015).

El Sr. Alcalde pregunta sobre si hay alguna observación sobre los borradores de las actas de la sesiones, se pone de manifiesto, por los presentes, diversos errores nominativos de los Concejales. Aceptadas las correcciones, sometida a votación es aprobado por unanimidad los borradores de las actas citadas.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA 116 A 143 (AMBAS INCLUSIVE)

Se ha facilitado a todos los miembros de la Corporación el acceso a todos las Resoluciones y Decretos de Alcaldía dictados y que a continuación se relacionan:

| DECRETO | FECHA | ASUNTO |
|----------------|--------------|-------------------------------|
| 116/2015 | 01/10/2015 | LIQUIDACION PLUSVALIA 10/2015 |

| | | |
|----------|------------|--|
| 117/2015 | 01/10/2015 | LIQUIDACION LICENCIA DE OBRA MAYOR 1º FASE |
| 118/2015 | 08/10/2015 | PROPUESTA FIESTAS LOCALES 2016 |
| 119/2015 | 15/10/2015 | LIQUIDACION PLUSVALIA 11/15 |
| 120/2015 | 15/10/2015 | LIQUIDACION LICENCIA DE OBRA MENOR 26/15 |
| 122/2015 | 16/10/2015 | GASTOS DERIVADOS DE LA EXPLOTACION BAR PISCINA |
| 123/2015 | 16/06/2015 | APROBACION, DISPOSICION, RECONOCIMIENTO Y POSTERIOR PAGO DIVERSAS OBLIGACIONES OCTUBRE |
| 124/2015 | 27/10/2015 | LICENCIA DE OBRA MENOR 27/15 |
| 125/2015 | 27/10/2015 | LICENCIA DE OBRA MENOR 28/15 |
| 126/2015 | 28/10/2015 | RECLAMANDO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS |
| 127/2015 | 30/10/2015 | LIQUIDACION PLUSVALIA 12/15 |
| 128/2015 | 03/11/2015 | LUGARES PARA COLOCAR CARTELES ELECTORALES |
| 129/2015 | 03/11/2015 | APROBACION, DISPOSICION, RECONOCIMIENTO Y POSTERIOR PAGO DIVERSAS OBLIGACIONES OCTUBRE bis |
| 130/2015 | 05/11/2015 | PROPUESTA ADHESION COLABORACION LEY TRANSPARENCIA |
| 131/2015 | 13/11/2015 | LICENCIA DE OBRA MENOR 25/15 |

| | | |
|----------|------------|--|
| 132/2015 | 16/11/2015 | LIQUIDACION TASA BASURA Y ALCANTARILLADO |
| 133/2015 | 18/11/2015 | ANULACION DERECHOIS RECONOCIDOS NETOS 01/2015 |
| 134/2015 | 24/11/2015 | AUTORIZACION TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA. |
| 135/2015 | 24/11/2015 | MODIFICACION DE CREDITOS 07/2015 |
| 136/2015 | 25/11/2015 | APROBACION, DISPOSICION, RECONOCIMIENTO Y POSTERIOR PAGO DIVERSAS OBLIGACIONES NOVIEMBRE |
| 137/2015 | 25/11/2015 | LIQUIDACION TASA BASURA Y ALCANTARILLADO |
| 138/2015 | 30/11/2015 | INDEMNIZACION COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE TRAMA ALCANTARILLA |
| 139/2015 | 01/12/2015 | TASA OCUPACION DOMINIO PUBLICO |
| 140/2015 | 01/12/2015 | RESTAURACION LEGALIDAD URBANISTICA |
| 141/2015 | 01/12/2015 | ANULACION DERECHOS RECONOCIDOS |
| 142/2015 | 03/12/2015 | NORMES PROGRAMA XARXA LLIBRES |
| 143/2015 | 11/12/2015 | LICENCIA DE OBRA MENOR 30/15 |

La Corporación se da por enterada de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía anteriormente descritos.

3.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y CON URGENCIA OBRAS RELATIVAS REPARACION DAÑOS PRODUCIDOS POR LLUVIAS (19 AL 25 DE MARZO DE 2015).

Considerando que en fecha 22 de octubre de 2015, se publicó la concesión de la subvención por la Diputación de Castellón con la finalidad de reparar los daños causados por las lluvias en las fecha descritas, por importe de 36.724,59 euros (impuestos y honorarios incluidos).

Visto el Proyecto de Obras de REPARACION de los DAÑOS PRODUCIDOS por las LLUVIAS TORRENCIALES, producidas entre 19 y el 25 de marzo de 2015, redactado por el Técnico Municipal, con un presupuesto que ascendería a 39.159,74 euros y efectuado el replanteo de la obra.

El importe del contrato ascendería a la cantidad de 32.363,42 euros y 6.796,32 euros de IVA.

Visto el informe 42/2015, de fecha 12 de noviembre, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato, como el Proyecto redactado por Técnico Municipal.

Visto que en fecha 19 de noviembre de 2015, se publicaron en el BOP nº 143, anuncio de licitación para presentación de ofertas, así como en el Perfil del Contratante.

Considerando que en fecha 11 de diciembre de 2015, se constituyó la Mesa de contratación para la apertura de las ofertas, siendo el resultado de la misma el siguiente:

1. GESTCONS SL.....8.500 euros.
2. PLAMEL-MEPLA SL.....8.000 euros.
3. CONSTRUCCIONES EDCOSA XII SL.....6.500 euros.
4. CONSTRUCCIONES MONTOLIU BALAGUER SL.....5.501 euros.
5. SERGIO MOLINER MONTOLIU.....4.500 euros.
6. PAVASAL.....6.000 euros

Remitida la documentación al técnico municipal, en fecha 16 de diciembre de 2015, se emite informe del tenor literal siguiente:

“De las ofertas presentadas, CONTRATAS HIDRÁULICAS, S.L, no se ajusta al PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (clausula decima y. Anexo II. Modelo de Proposición Económica) de la obra ya que han realizado baja, en vez del precio tipo y mejoras, POR TANTO QUEDA EXCLUIDA, las ofertas presentadas en orden decreciente son las siguientes:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA= 39.159,74 €

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN SIN IMPUESTOS:: IVA Y B.I.=30.531,53 €

| | MEJORA | % S/ PRESUPUESTO |
|---------------------------------|---------------|-------------------------|
| LA PLANA GETCONS, S.L. | 8.500,00 | 27,84%. 17 puntos |
| PLMEL- MEPLA, S.L. | 8.000,00 | 26,20 %. 16 puntos |
| CONSTRUCCIONES EDCOSA XIII,S.L. | 6.500,00 | 21,29 %. 13 puntos |
| PAVASAL , S.A | 6.000,00 | 19,65%. 12 puntos |
| CONST. MONTOLIU BALAGUER, S.L. | 5.501,00 | 18,02%.11 puntos |
| CONSTRUCCIONES SERGIO MOLINER | 4.500,00 | 14,74%. 9 puntos |

MONTOLIU

CONTRATAS HIDRAÚLICAS,S.L.

--

--

Vista la relación, las mejoras, los precios unitarios de la obra y el % sobre el total de obra se consideran temerarias todas las mejoras superiores al 23,42 % de la obra.

De las anteriores ofertas, a tenor del Art.152. del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público , aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre y el Artículo 85 del RD 1098/2001 (Clausula Decimosexta del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares). Teniendo en cuenta el Art. 85 " Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas" Apartado 4 , que transcribo literalmente " Cuando concurren cuatro o más licitadores , las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el numero de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía"

Media Aritmética = 6.500,00 €

$6.500 \times 10 \% + 6.500 = 7.150,00 \text{ € (23,42 \%)}$

$-6.500 \times 10 \% + 6.500 = 5.850,00 \text{ € (19,16\%)}$

Dentro de esta horquilla se encuentran únicamente: Pavasal,S.A y Edcosa XIII,S.L.

Siendo el numero de estas ofertas inferior a tres , por lo que siguiendo con lo establecido en el Art. 85.4, se tiene que realizar una NUEVA media aritmética con las tres ofertas de menor cuantía:

Nº ofertas que tendremos que realizar la media aritmética son: LA PLANA GETCONS, S.L.=8.500,00 € , PLAMEL-MEPLA, S.L.=8.000,00 € , Y CONSTRUCCIONES EDCOSA XIII,S.L.=6.500,00 €

Media Aritmética de estas tres = 7.666,67 €

$7.666,67 + 10\% = 8.433,34$

$7.666,67 -10\% = 6.900,00$

Siendo que la oferta de la Plana Getcons es de 8.500,00, incurriendo en baja temeraria por 66,46 €, cantidad insignificante, procede: de acuerdo con lo anteriormente expuesto. Aplicando el Artículo 152, de la Ley de Contratos del Sector Publico y el Art. 85 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas , Adjudicar la obra a La PLANA GETCONS S.L. ,siendo esta la mas ventajosa de las ofertas presentadas.

Se debe antes de la adjudicación definitiva , exigir a la mercantil, el máximo aval permitido (20%) , como garantía de la ejecución de la obra , ya que esta empresa aunque por poco, está en baja temeraria :y relación valorada de la oferta en la que justifique con precisión de las condiciones de la obra, en particular el ahorro que supone la posibilidad de efectuar una mejora de 8.500,00 €, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación .”

Por 3 votos a favor de los miembros del Grupo PSPV, y las abstenciones del resto, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar a la mercantil GESTCONS SL, por importe de 39.159,74 (IVA incluido) y por una mejora de 8.500 euros el contrato de de CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTECIÓN EN ACCESO SUR-OESTE POR EL DEPOSITO Y RIBAZOS EN ACCESO POR CALLE DOÑA GLORIA, para la REPARACION derivados de los DAÑOS PRODUCIDOS por las LLUVIAS TORRENCIALES, producidas entre 19 y el 25 de marzo de 2015, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa. Asimismo emplazar al representante de esta mercantil para la firma del contrato.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gastos y requerir para que en plazo de 5 días aporte la siguiente documentación, el adjudicatario:

- Documentación acreditativa de la personalidad, representación, solvencia económica, financiera, técnica y profesional.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Documentación justificativa de las condiciones de la obra, en particular el ahorro que supone la posibilidad de efectuar una mejora de 8.500,00 €, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación
- Garantía Definitiva y complementaria por importe de 6.472,68 euros.

En el caso de no ser atendido en tiempo y forma este requerimiento, se considerará resuelta la adjudicación pasando al licitador siguiente con la oferta más ventajosa de conformidad con el informe del Técnico municipal y el resultado de las ofertas.

TERCERO. Publicar la formalización del contrato de suministro de en el BOP, y en Perfil de contratante, y en la página web: <https://tales.sedelectronica.es>, así como notificar esta resolución a todos los licitadores.

CUARTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEXTO. Remitir este acuerdo a la Diputación de Castellón.

4.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2016.

A la vista de la memoria de esta Alcaldía y los informes 49 y 50/2015 del Secretario-Interventor.

Leída la propuesta de Alcaldía, por los votos a favor de los miembros del PSOE, y las abstenciones de los integrantes de C's, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2016, fijando los gastos e ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan, totalizando un importe de 492.800 euros, en el Estado de Ingresos y un importe de 492.800 euros, en estado de gastos, así como la documentación complementaria que lo acompaña.

SEGUNDO.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2016.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto y la Plantilla, inicialmente aprobados, en el tablón de anuncios y en el B.O.P. de Castellón, por el término de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante este período no se hubieran presentado reclamaciones.

5.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. No se plantea ningún asunto.



6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ortells comenta que el Ayuntamiento debe agradecer formalmente al vecino que arregló desinteresadamente la estatua del Dolçainer de Tales. El Sr. Alcalde comenta que ya le felicita personalmente y le ofreció el apoyo del Ayuntamiento.

El Sr. Badenes, comenta que se van a colgar los ingresos y gastos de la Comisión en varios establecimientos, y que durante los últimos 4 años no se ha hecho y debería haberse hecho. Queda a disposición de resolver cualquier duda sobre este asunto.

Por último el Sr. Alcalde felicita la Navidad y nuevo año a todos los vecinos.

Y no habiendo más preguntas, ni asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18.21 horas del día al comienzo indicado; de todo lo actuado se levanta la presente acta que yo, como Secretario-Interventor, certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE